UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 583 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 30 MAYO 2019

Visto el Clasificador de Cargos 2019 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, establece los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización del Estado lo cual implica una reorganización integral del sector, incluyendo aspectos funcionales, estructurales y de recursos humanos, entre otros;

Que, el Decreto Ley N° 20009 autoriza la aplicación del Sistema Nacional de Clasificación de cargos, regulando en su artículo 6° que el Titular del Pliego es responsable de la ejecución del proceso de clasificación de cargos en su respectivo organismo;

Que el clasificador de Cargos es un documento de gestión que permite el ordenamiento de los cargos o puestos de trabajo, en base a su clasificación y nivel de los servidores, así mismo establece los requisitos;

Que, los cargos deben estar clasificados en grupos ocupacionales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, en concordancia con la Resolución de presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE que actualiza la Directiva N° 002-2015-SERVIR-GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", que en su Anexo N° 4, numerales 2.3 y 2.4, dispone que la elaboración del CAP Provisional se realiza considerando el Clasificador de Cargos de la entidad;

Que, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha propuesto el Clasificador de Cargos 2019 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que debe aprobarse mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 583 -2019-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Clasificador de Cargos 2019 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación del Clasificador de Cargos 2019 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Oficinas Generales (14)
Oficinas administrativas (15)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Departamentos Académicos (13)
Órgano de Control Institucional
Archivo

CAZP/oegj.